

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
09 de Agosto de 2023

**CONTADOR PUBLICO
JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDE EL MODELO DE ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS, NO ACOMPAÑADOS O SEPARADOS**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), es un organismo público descentralizado, creado para proporcionar asistencia social a la población del Estado de México;
6. La Convención sobre los Derechos del Niños, ha logrado que consideremos a las niñas, niños y adolescentes como auténticos titulares de derechos y no como objeto de protección; de cuyo pleno ejercicio, respeto, protección y promoción es garante el Estado Mexicano;
7. La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes entre otros dispositivos jurídicos, obliga a que las autoridades en sus tres ordenes de gobierno, realicen acciones encaminadas a la protección y restitución de derechos, particularmente a quienes se encuentren en tránsito internacional;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados no acompañados o separados, a través de otorgarles acogimiento residencial que contemplará de manera enunciativa el desarrollo de habilidades cognitivas y psicoemocionales, contención emocional, alimentos, vestido entre otros para su atención adecuada y reunificar a su núcleo familiar si esto fuera posible, y
9. Mediante el acuerdo DIFEM-094-010-2023 de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México se aprobó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México,

publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, el Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, el Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 47062637

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-08-09T17:38:39Z / 2023-08-09T11:38:39-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	b7 dd 80 33 02 76 63 4f 9c 91 ab 12 98 83 6b b7 62 98 4d 5b e4 06 42 da b4 2b 1b d6 3f ae bb 65 32 ff 09 a8 76 d0 da 35 12 6d 15 52 5c 76 26 7f 11 0f ca b4 b0 23 aa 16 15 62 b9 b6 1b c4 9d 5f ab db 8d 7f 8b 2c 84 7c 29 57 7b f6 a3 30 f5 ae 52 dc 98 17 1a 0c 5c 1c 4e d6 f5 f0 fd 93 bd 06 de 5b 4c 30 32 e9 5c 01 a1 ad 9a 65 18 83 3e b6 96 16 aa cb 4f 3e 0f 8e 30 b4 5e b3 d5 23 7a 5f 62 66 a3 79 43 de a9 5f 88 6e 33 84 5e e9 dc dc 0e fb 1c 1b 17 a4 9f 0a fd 86 dc 33 34 92 ba ae fe 7d 7e d5 1a 40 70 f4 8d 68 29 38 3a b0 96 02 66 b5 f0 a0 6b a4 7f 28 2c 3e 41 46 5d 01 78 ef 14 e1 bf 6f 00 b0 2b fa 2d cb c2 6d a9 bd 67 69 77 b6 ed e7 4e b6 53 e5 5a 90 34 9f 4b 58 76 19 f9 b9 78 40 37 41 bb 42 b8 91 3b b9 70 fd 29 3e e0 a1 6a e8 d9 e6 50 c3 0d ab 4c 83 39 7a 8b ae			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-08-09T17:38:40Z / 2023-08-09T11:38:40-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-08-09T17:38:39Z / 2023-08-09T11:38:39-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	13421912			
	Datos estampillados:	6A7FAEC7F40490FEE85C51FFC5B92A89D79E362D25DEDA60BE8A0DC7FB52A7F9			